

Segundo.—Solicitar al Consejo de Universidades la realización de nuevo sorteo para determinar los miembros que han de juzgar el concurso en el área de conocimiento correspondiente.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 13 de junio de 1997.—El Rector, Carle Solà i Ferrando.

**14487** RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, de corrección de errores de la Resolución de 28 de mayo de 1997, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 28 de mayo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio de 1997, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario, en la convocatoria de las plazas de Profesores titulares de Universidad números 108/1997 y 109/1997, donde dice: «Área de conocimiento de "Filosofía del Derecho, Moral y Política"», debe decir: «Filosofía del Derecho».

Valencia, 16 de junio de 1997.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**14488** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el resultado del sorteo celebrado el día 24 de abril de 1997, del concurso número 2.442 y número de sorteo 32.462, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Advertido error en el resultado del sorteo, celebrado el día 24 de abril de 1997, en lo referente al concurso número 2442 y número de sorteo 32.462, de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», convocada por la Universidad Autónoma de Barcelona por Resolución de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1997), y a petición de la Universidad,

Esta Secretaría General ha resuelto anular el resultado del sorteo correspondiente a la mencionada plaza.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario general, Juan Roca Guillamón.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

**14489** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 4 de junio de 1997, que convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocó concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. Advertido error, a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 18960, anexo II, punto 1.1.B), donde dice: «Desarrollo escrito de dos temas relacionados con el contenido del programa del anexo, en un tiempo máximo de tres horas y media.», debe decir: «Desarrollo escrito de dos temas relacionados con el contenido del programa del anexo, en un tiempo máximo de tres horas y media. Para las plazas de los grupos III, IV y V la realización de este ejercicio se efectuará mediante un cuestionario tipo test de respuestas alternativas siendo una sola la correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.».

Por todo ello, con el fin de no perjudicar a terceros interesados, y exclusivamente para los aspirantes a plazas de los grupos III, IV y V, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma que establece la base 3.2 de la resolución de la convocatoria.

Salamanca, 25 de junio de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

### III. Otras disposiciones

## CORTES GENERALES

**14490** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de mayo de 1997, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA),

#### ACUERDA

1. Que por el Tribunal de Cuentas se amplíe el Informe de Fiscalización a los ejercicios de 1994 y 1995.
2. Instar al Gobierno para que se proceda a dotar a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras de la normativa propia necesaria que permita superar las deficiencias de control comprobadas en la gestión y que se recogen en el informe de fiscalización, así como las limitaciones que de ellas han derivado para el propio ejercicio del control externo que corresponde al Tribunal de Cuentas.
3. La Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas considera necesario que se proceda a dotar a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras de la normativa propia necesaria para poder ejercer un mejor control de la gestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, Manuel de la Plata Rodríguez.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)

**14491** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la «Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, Sociedad Anónima».*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de mayo de 1997, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la «Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, Sociedad Anónima»,

#### ACUERDA

1. Instar al Gobierno para el cumplimiento de las dos recomendaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas en su Informe de fiscalización, relativas a la situación de «EMAER, Sociedad Anónima», y a las futuras planificaciones de la actividad de SENASA.
2. La Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas considera necesario que, en futuras planificaciones, se proceda a ajustar las previsiones de la actividad de la «Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas

Civiles, Sociedad Anónima», con la finalidad de que su presupuesto social sea realista y prudente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, Manuel de la Plata Rodríguez.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)

**14492** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima» (ENRESA).*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de mayo de 1997, a la vista del informe de fiscalización de la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima» (ENRESA) (número de expediente Congreso: 251/19, número expediente Senado: 771/17),

#### ACUERDA

1. Con el fin de garantizar que los recursos sociales aplicados al sector energético se destinen de la forma más eficiente desde el punto de vista económico, social, medio ambiental y de la seguridad de las personas y bienes, se insta al Tribunal a que en sucesivos Informes evalúe la gestión de ENRESA valorando los recursos gestionados en relación a los parámetros mencionados antes.
2. A fin de obtener una visión global de la gestión económico-patrimonial de ENRESA se insta al Tribunal para que en la elaboración de sucesivos Informes integre en el ámbito de la fiscalización todas las entidades dependientes de ella, en especial las Fundaciones ligadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, Manuel de la Plata Rodríguez.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)

**14493** *INFORME de fiscalización del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), referido a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), referido a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, habiendo sido aprobado sin modificaciones al haberse rechazado las propuestas de resolución presentadas al mismo.

Se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)